

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2026 - 102103 - DEUIL / GASIS - SEADI - 20.1

Neiva Huila 14 de agosto 2026

Señor mayor

EDER STEVEN BARRETO GAONA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 98-7-20110-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/07/2026	Hasta	14/08/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi Mayor el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-061173-DEUIL** del 14/05/2026, el señor Capitán EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
 - Informe de supervisión periodo comprendido de 14/05/2026 al 14/06/2026, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2026-077206-DEUIL**. del 16/06/2026 y cargado a la plataforma SECOP II
 - Informe de supervisión periodo comprendido del 14/06/2026 al 14/07/2026, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2026-088781-DEUIL**. del 14/07/2026 y cargado a la plataforma SECOP II

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 98-7-20110-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019, DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	QUIRUGIL S.A.S
Representante legal	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$31,654,000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$31,654,000
Plazo de ejecución inicial	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido desde **14 julio al 14 de agosto de 2026**, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, Objeto del presente proceso **No. 98-7-20110-26**.

- El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección.	si	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	SIN NOVEDAD
Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, el cual debe ser un ingeniero, tecnólogo o técnico con su respectivo registro invima, y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido.	si	SIN NOVEDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, según normatividad Decreto 510 del 05 de marzo de 2003 "Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003", Ley 797 del 29 de enero de 2003 "Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales", Ley 828 del 10 de julio de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas concordantes.	si	SIN NOVEDAD
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Documentos fueron remitidos a la oficina de contratos de la UPRES HUILA.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	SIN NOVEDAD
Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	SIN NOVEDAD

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	si	SIN NOVEDAD
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos en su lugar de trabajo.	si	SIN NOVEDAD
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	si	SIN NOVEDAD
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá ofrecer los repuestos de buena calidad originales para cada equipo que requiera.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de facturas.	si	NO SE A GENERADO FACTURA DE ESTE PROCESO
En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato	si	SIN NOVEDAD
las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	si	SIN NOVEDAD
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	si	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Se deberá brindar por parte del contratista asesoría y capacitación al servicio de Imagenología del ESPCO CLÍNICA DEUIL, sobre el		

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	manejo adecuado de los equipos de Rayos x la vigencia del contrato las veces que considere pertinente y adecuado, a solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, durante el tiempo de la visita de mantenimiento preventivo de forma presencial y si se requiere fuera de lapso de la visita será de manera virtual.	si	SIN NOVEDAD
2	Diligenciar el reporte de servicio después de cada mantenimiento realizado al equipo, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, nombre y firma de quien recibe a satisfacción el servicio y quien realiza el mantenimiento	si	SIN NOVEDAD
3	Al concluir el mantenimiento preventivo y/o correctivo se deberá pegar en el equipo una etiqueta STICKER, indicando la fecha en que se realizó el mantenimiento.	si	SIN NOVEDAD
4	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	SIN NOVEDAD
5	Se deberá mantener un sistema de comunicaciones que permita llevar a cabo un soporte telefónico con el Ingeniero o técnico designado, ante cualquier soporte que requiera el equipo.	si	SIN NOVEDAD
6	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	si	SIN NOVEDAD
7	EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si	SIN NOVEDAD
8	EL CONTRATISTA garantiza que los servicios brindados se prestarán de forma profesional y ejecutando los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se deberá, sin costo alguno, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo. Adicionalmente, el costo de la instalación de los repuestos no tendrá ningún costo extra para la institución	si	SIN NOVEDAD
9	EL CONTRATISTA no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	si	SOPORTE FUE PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ABJUDICACION DEL CONTRATO
10	EL CONTRATISTA se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato.	si	SIN NOVEDAD

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11	GARANTÍA DE REPUESTOS: EL OFERENTE deberá suministrar repuestos nuevos y brindar garantía de los mismos por tres 3 meses a partir de La notificación de la instalación, ya se durante la ejecución o una vez finalizado el contrato. Obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los mismos sin ningún costo adicional para la unidad. <u>"Entiéndase como repuesto original. Por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que viene instalados en el equipo"</u> El contratista debe garantizar la mano de obra del mantenimiento correctivo realizado por lo tanto si es necesario realizar nuevamente el mantenimiento este no tendrá ningún costo adicional contratado teniendo en cuenta la garantía establecida.	Si	SIN NOVEDAD	
12	EL CONTRATISTA garantiza la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato con la unidad Prestadora De Salud Huila <u>no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</u> por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	Si	SIN NOVEDAD	
13	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS, Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir si ciclo de vida útil. Por lo anterior EL OFERENTE, al retirar el repuesto que se encuentra actualmente instalado en el equipo deberá realizar su disposición final o el reenvío del mismo al fabricante.	Si	AL MOMENTO NO SEA REALIZADO NINGUN REMPLAZO DE PIEZAS.	
14	GARANTÍA DE 3 MESES POR MANO DE OBRA, El oferente brindara garantía de 3 meses por mano de obra a partir de la notificación de la terminación del mantenimiento realizado ya sea preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato o posterior a su fecha de finalización, sin generar ninguna clase de costo adicional a la Unidad Prestadora de Salud Huila	si	SIN NOVEDAD	
15	EL CONTRATISTA GARANTIZA que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma	si	SIN NOVEDAD	
16	RECURSO HUMANO: El oferente deberá presentar <u>una certificación firmada por el representante legal</u>, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales y especializados, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con mínimo un (01) año de experiencia en mantenimienrto de equipos de radiacion ionizante. Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, Para la prestación del servicio se requiere: • (01) Ingeniero Biomédico, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecánico, y/o Ingeniero electrónico, y/o	si	SE ENVIO SOPORTES CORRESPONDIENTE AL PERFIL PROFESIONAL DANDO CUMPLIMIENTO A ESTE ITEMS	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	Ingeniero mecatrónico con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA con riesgo IIB y III (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). NOTA: Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, el contratista dentro de los (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, relacionando y adjuntando lo siguiente: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia título y/o acta de grado ▪ Certificados requeridos. ▪ Certificado de experiencia ▪ Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos			
17	CAPACIDAD OPERATIVA, EL CONTRATISTA deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila. • Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato. • Disponer del personal (profesional, técnico y tecnólogo) el cual realizara los mantenimientos preventivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato. Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	si	SOPORTE FUE PRESENTADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA PRESENTADO CERTIFICADO EL CUAL FUE VALIDADO POR EL PERSONAL QUE REALIZO LA EVALUACION TECNICA DEL PROCESO.	
18	Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo el cual incluye una visita en sitio, y/o correctivo durante la vigencia del contrato. Se realizará soporte técnico vía telefónica en los horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm. El tiempo de respuesta para el soporte técnico vía remota no debe ser superior a una hora como máximo contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	Si	SIN NOVEDAD	
19	Dado el caso si el equipo requiere algún repuesto que no esté contemplado dentro de la lista de repuestos, el oferente deberá presentar cotización ante el supervisor del contrato, quien verificara y determinaran con el ordenador del gasto la viabilidad o no de incluirlo en el contrato mediante modificatorio. Nota: El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato	Si	A LA FECHA QUE SE REALIZA EL INFORME DE SUPERVISION DE ESTE CONTRATO EN LO CORRIDO DE SU EJECUCION NO SEA REQUERIDO EL CAMBIO DE REPUESTOS QUE NO ESTEN DENTRO DEL CONTRATO	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

20	EL CONTRATISTA deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la caza matriz para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad	Si	SOPORTE FUE PRESENTADO AL MOMENTO DE PRESENTACION DE OFERTA SIEDO VALIDO SOPORTE POR EL COMITÉ TECNICO AL MOMENTO DE SU EVALUACION
21	EL CONTRATISTA debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios para el desarrollo de las actividades, para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo	Si	SIN NOVEDAD
22	EL CONTRATISTA se compromete a remplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos, Repuestos (Genuinos) que requieran importación serán remplazados en un plazo máximo de sesenta días (60) días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (Genuinos) que se encuentren en stock serán remplazos en un plazo máximo de tres (3) días Hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato	Si	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido del **14 de julio al 14 de agosto de 2026**, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales.

Se deja constancia que se realiza visita técnica de mantenimiento preventivo y se genera orden de servicio No 0108 de fecha 17/06/2026 pendiente proceso de facturación de servicio.

Así mismo, Mediante comunicación oficial N GS-2025-012801-REGI2, del 14 de agosto del 2025 donde emiten, Orden presentación mensual de informes de supervisión de contratos y diligenciamiento del Módulo de Contratación MCT, En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Colombia, y en atención a las novedades registrada en el Módulo de Contratación MCT.

- Todos los supervisores de contratos deberán presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución de los contratos bajo su responsabilidad, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato (**Carta de Inicio**). Es decir, a partir de la fecha, se omite la instrucción de elaborar y radicar los informes de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo con lo anterior se tendrá como referencia dicha comunicación oficial determinando los tiempos establecidos en la presentación del informe mensual, del mismo modo se tomará como referencia a partir del mes siguiente del año en curso esto con el fin de no reflejar novedades, de esta manera el informe en mención se reportará extemporáneo a la fecha de carta de inicio.

Se realiza informe de supervisión periodo comprendido del **14/07/2026 al 14/08/2026**.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (139) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 31.654.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 00.00	00,00 %
Valor total facturado	\$ 00.00	00,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00.00	00,00%
Valor pagado	\$ 00.00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 31.654.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente		Pendiente			Pendiente		N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

RECOMENDACIONES

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

5. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido del 14 de julio 2026 al 14 de agosto de 2026, el contratista ha dado cumplimiento al objeto de este contrato, de conformidad con las obligaciones plasmadas en la aceptación de oferta No. 98-7-20110-26 con carta de inicio del día 14 de mayo de 2026, lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así:

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

VA de

Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA

Responsable de servicios de salud

Supervisor Contrato **98-7-20110-26**

Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102423784